

RESOLUCIÓN del Subdirector General de Justicia del Gobierno de Cantabria de 10 de Marzo de 2020, por la que se convoca la provisión temporal de puestos de trabajo mediante sustitución.

La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial dispone en su artículo 527.2 que con carácter excepcional podrán ser cubiertos temporalmente mediante sustitución, los puestos de trabajo que se encuentren vacantes o cuando su titular esté ausente.

A su amparo se ha dictado el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia que, en su artículo 74, regula las sustituciones. Como complemento de la anterior normativa se publicó la Orden PRE/71/2016, de 31 de octubre, por la que se regulan las sustituciones entre funcionarios de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El puesto de trabajo que deja temporalmente vacante el funcionario sustituto no podrá ser ocupado por otro sustituto.

Visto el informe-propuesta, atendiendo al prevalente interés del servicio y con la finalidad de que determinados puestos de trabajo vacantes o cuyo titular esté ausente sean cubiertos por funcionarios de carrera, procede anunciar la presente convocatoria con el objeto de que los interesados puedan solicitarla.

Por todo lo anterior

DISPONGO

PRIMERO. Objeto.

Convocatoria de provisión temporal mediante sustitución vertical de puestos de trabajo por ausencia de larga duración de titular por disfrute de licencia

CUERPO: GESTION PROCESAL y ADMINISTRATIVA.
ORGANO: Juzgado de Instrucción nº 5 de Santander

CUERPO: TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA
ORGANO: Juzgado de lo Social nº 6 de Santander.

Funcionarios de carrera en situación de servicio activo, que pertenezcan al cuerpo inmediatamente inferior y que cumplan los requisitos establecidos para su desempeño.



